

BBVA

BANCO DE FINANCIACION, S.A.


D. Juan Isusi Garteiz Gogearcoa en su calidad de Apoderado de BBVA Banco de Financiación, S.A. , a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional de Mercado de Valores del Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Pagares de BBVA Banco de Financiación, S.A.,

MANIFIESTA

Que el contenido del diskette adjunto se corresponde con el contenido del citado Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Pagares de BBVA Banco de Financiación, S.A., inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 12 de marzo de 2009.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del diskette en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid a 24 de marzo de 2009.



Juan Isusi Garteiz Gogearcoa
Apoderado de BBVA Banco de Financiación, S.A.

BBVA BANCO DE FINANCIACION, S.A.

**PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS BBVA
BANCO DE FINANCIACION, S.A.**

**SALDO VIVO NOMINAL MAXIMO = 10.000.000.000 EUROS O SU
EQUIVALENTE EN CUALQUIER OTRA DIVISA**

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO (MODELO Red3) REDACTADO SEGÚN LA CIRCULAR 2/99 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES E INSCRITO EN LOS RR.OO. DE LA CNMV CON FECHA 12 DE MARZO DE 2009.

Y
N



INDICE

CAPITULO 0: RESUMEN:

1. Características del programa de emisión de pagares.
2. Factores de riesgo
3. Estados financieros del emisor
4. Estados financieros resumidos del garante

CAPITULO I: PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.

- I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto.
- I.2 Organismos supervisores del Folleto.
- I.3 Auditores.

CAPITULO II: EL PROGRAMA DE EMISION DE PAGARES.

- II.1. Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el programa de pagarés.
- II.2. Procedimiento de colocación y adjudicación de los valores.
- II.3. Información legal y de acuerdos sociales.
- II.4. Información relativa a la admisión a negociación en un mercado secundario organizado de los valores que componen el programa de pagarés.
- II.5. Finalidad del programa de empréstitos y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena.

ANEXO

ANEXO I: Certificado acuerdos de emisión

ANEXO II: Certificado acuerdo de garantía

ANEXO III: Declaración Entidad Directora

ANEXO IV: Evolución contratación pagares en AIAF

ANEXO V: Documento de registro del garante inscrito en CNMV el 17 de abril de 2008.



CAPITULO 0

RESUMEN

1. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES

- Emisor: BBVA Banco de Financiación, S.A.
- Naturaleza y denominación de los valores: Los valores ofrecidos son pagarés representados mediante anotaciones en cuenta a emitir al amparo del Programa de emisión de Pagares.
- Importe Nominal: El saldo vivo máximo no podrá superar en cada momento los 10.000.000.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa.
- Nominal unitario: 1.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa.
- Forma de representación: Anotaciones en cuenta.
- Vencimientos por emisión: Los pagarés emitidos al amparo de este programa tendrán un plazo de vencimiento comprendido entre 3 días y 364 días.
- Periodo de vigencia del Programa: la vigencia el Programa des de un año a contar desde la fecha de publicación en la web de BBVA, previo registro por la CNMV.
- Tipo de interés: Se emitirán al descuento. El tipo de emisión de cada pagaré será el acordado entre el tomador y el emisor en el momento de la colocación.
- Suscripción: Podrán ser dirigidas a inversores cualificados y/o minoristas
- Garantía: Los Pagarés emitidos al amparo del Programa estarán garantizados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..
- Mercado secundario: AIAF.
- Liquidez. El emisor tiene formalizado con Banco Santander un Contrato de Liquidez hasta un importe vivo máximo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal no amortizado. El aspecto más significativo es el de fijar un precio de venta no superior, en términos de TIR al 10% del precio e compra, con un máximo de 50 puntos básicos porcentuales en términos de TIR y nunca superior a un punto porcentual en términos de precio.



El Emisor y el Programa carecen de ratings. Los ratings asignados al Garante se encuentran recogidos en el punto II.1.14 del presente folleto.

Agente de Pagos: BBVA, S.A.

2. FACTORES DE RIESGO

Riesgos del emisor: la práctica totalidad de los riesgos asumidos por BBVA Banco de Financiación, S.A. en el ejercicio de su actividad son mínimos y controlados, al encontrarse cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con BBVA, S.A.

Asimismo, los fondos captados por BBVA Banco de Financiación, S.A. son depositados en BBVA, S.A. lo que supone para BBVA Banco de Financiación, S.A. un riesgo de crédito. No obstante, este riesgo de crédito no supone un riesgo adicional para los suscriptores de los valores emitidos ya que BBVA, S.A. es garante solidario de los valores emitidos por BBVA Banco de Financiación, S.A.

Riesgos de los valores: los principales riesgos derivados de los valores a emitir son los de mercado, liquidez y de crédito.

El riesgo de mercado deriva del hecho de que las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

El riesgo de liquidez proviene de la posibilidad de que los operadores en el mercado no encuentren contrapartida para los valores. Al objeto de minorar este riesgo el Emisor tiene suscrito un contrato de liquidez con Banco Santander.

El riesgo de crédito deriva de la posibilidad de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de una de las partes de las obligaciones contractuales; en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte de la entidad emisora.

Riesgos del garante: Aparecen descritos en el Documento de Registro de BBVA, S.A. incorporado a este folleto como Anexo V.

3. ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

A continuación se muestran las cuentas del emisor al cierre de los ejercicios 2008 y 2007. Estas cuentas han sido preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siguiendo los principios y criterios contables de la Circular 4/2004 y 6/2008 del Banco de España.



BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

- Miles de euros -

ACTIVO	2008	2007	% variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	115.839	84.236	37,52
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	397.621	481.541	(17,43)
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-
Derivados de negociación	397.621	481.541	(17,43)
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	61	61	0
Valores representativos de deuda	-	-	-
Otros instrumentos de capital	61	61	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-
INVERSIONES CREDITICIAS	5.251.675	5.064.903	3,69
Depósitos en entidades de crédito	5.251.675	5.064.903	3,69
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-
Activo material	-	-	-
Resto de activos	-	-	-
PARTICIPACIONES	7	7	0
Entidades asociadas	7	7	0

Y
N



Entidades multigrupo	-	-	-
Entidades del grupo	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	-	-	-
De uso propio	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-	-
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-
ACTIVO INTANGIBLE	-	-	-
Fondo de comercio	-	-	-
Otro activo intangible	-	-	-
ACTIVOS FISCALES	21	41	(48,78)
Corrientes	-	-	-
Diferidos	21	41	(48,78)
PERIODIFICACIONES	-	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-	-
TOTAL ACTIVO	5.765.224	5.630.789	2,39

Y
N

- Miles de euros -

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2008	2007	%variación
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	397.621	481.541	(17,43)
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	397.621	481.541	(17,43)
Posiciones cortas de valores	-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.294.978	5.078.101	4,27
Depósitos de Bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	43.321	84.796	(48,91)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	5.221.551	4.963.183	5,21
Pasivos subordinados	30.105	30.121	(0,05)
Otros pasivos financieros	1	2	(50,00)
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	-
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Resto de pasivos	-	-	-
PROVISIONES	42	106	(60,38)
Fondos para pensiones y obligaciones similares	42	106	(60,38)
Provisiones para impuestos	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-	-
Otras provisiones	-	-	-
PASIVOS FISCALES	304	233	30,47
Corrientes	304	233	30,47
Diferidos	-	-	-
PERIODIFICACIONES	-	-	-
OTROS PASIVOS	-	-	-

Y
N



CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO

TOTAL PASIVO

-	-	-
5.692.948	5.559.982	2,39

PATRIMONIO NETO	2008	2007	% variación
AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-
FONDOS PROPIOS	72.276	70.807	2,07
Capital o fondo de dotación	58.298	58.298	0
Emitido	58.298	58.298	0
Pendiente de desembolso no exigido (-)	-	-	-
Prima de emisión	-	-	-
Reservas	12.509	11.112	12,57
Reservas (pérdidas) acumuladas	12.509	11.112	12,57
Remanente	-	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-	-
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Resto	-	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-
Resultado del ejercicio	1.469	1.397	5,15
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	72.276	70.807	2,07
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.765.224	5.630.789	2,39
PRO-MEMORIA	-	-	-
RIESGOS CONTINGENTES	5.117	5.465	(6,37)
COMPROMISOS CONTINGENTES	28.868	68.300	(57,73)

8
A

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

- Miles de euros -

	2008	2007	% variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	301.542	249.026	21,09
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(298.853)	(246.526)	21,23
MARGEN DE INTERESES	2.689	2.500	7,56
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	-	55	(100,0)
COMISIONES PERCIBIDAS	-	-	-
COMISIONES PAGADAS	(441)	(430)	2,56
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	-	-	-
Cartera de negociación	-	-	-
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Inversiones crediticias	-	-	-
Otros	-	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-	-	-
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(61)	(4)	1425,0
MARGEN BRUTO	2.187	2.121	3,11
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(94)	(147)	(36,05)
AMORTIZACIÓN	-	-	-
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	6	27	(77,78)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	-	-	-
Inversiones crediticias	-	-	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	2.099	2.001	4,90
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	57	(100,0)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.099	2.058	1,99
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(630)	(661)	(4,69)
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.469	1.397	5,15
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.469	1.398	5,08

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	2008	2007	% variación
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	31.603	(15.029)	310,28
Resultado del ejercicio	1.469	1.397	5,15
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1)	(79)	98,73
Amortización	-	-	-
Otros ajustes	(1)	(79)	98,73
Aumento/ Disminución neto de los activos de explotación	(102.832)	1.802.695	-105,70
Cartera de negociación	83.920	(3.318)	2629,23
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-

Y
K

Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Inversiones crediticias	(186.772)	1.806.027	-110,34
Otros activos de explotación	20	(14)	242,86
Aumento/Disminución netos de los pasivos de explotación	132.337	(1.819.703)	107,27
Cartera de negociación	(83.920)	3.318	-2629,23
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	216.876	(1.822.428)	111,90
Otros pasivos de explotación	(619)	(593)	-4,38
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficio	630	661	-4,69
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos	-	-	-
Activos materiales	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Otras unidades de negocio	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros	-	57	100
Activos materiales	-	57	100
Activos intangibles	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Otras unidades de negocio	-	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES E FINANCIACIÓN			
Pagos	-	-	-
Dividendos	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-	-
Cobros	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Emisión e instrumentos de capital propio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-	-
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	31.603	(14.972)	311,08
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	84.236	99.208	-15,09
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	115.839	84.236	37,52

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2008	2007	% variación
Caja	-	-	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	115.839	84.236	37,52
Otros activos financieros	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	115.839	84.236	37,52

Y
N

En relación con los datos de recursos propios mínimos, durante el ejercicio 2008, el emisor solicitó la exención del requisito de información de recursos propios a título individual dado que concurren las circunstancias establecidas en la Norma 5ª de la Circular 3/2008 para solicitar su exención. A la fecha de registro del presente Folleto, Banco de España todavía no se había pronunciado al respecto, pero dada la actividad del Banco no existen prácticamente necesidades de recursos propios mínimos bajo criterios de la Circular 3/2008.

En lo referente al apartado de Tasa de Morosidad y Provisiones, debido a la actividad del Banco como sociedad emisora del Grupo BBVA, la contrapartida de prácticamente todas las posiciones de riesgo es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.. A 31 de diciembre de 2008, no existen activos vencidos ni deteriorados ni pérdidas por deterioro.

3. ESTADOS FINANCIEROS DEL GARANTE

A continuación se muestran las cuentas consolidadas del Garante al cierre de los ejercicios 2008 y 2007. Estas cuentas han sido preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siguiendo los principios y criterios contables de la Circular 4/ 2004 y 6/2008 del Banco de España.



ACTIVO	Millones de euros		
	2008	2007	% variación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	14.659	22.581	-35,08
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	73.299	62.336	17,59
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	26.556	38.392	-30,83
Instrumentos de capital	5.797	9.180	-36,85
Derivados de negociación	40.946	14.764	177,34
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.754	1.167	50,30
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Valores representativos de deuda	516	421	22,57
Instrumentos de capital	1.238	746	65,95
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	47.780	48.432	-1,35
Valores representativos de deuda	39.831	37.336	6,68
Instrumentos de capital	7.949	11.096	-28,36
INVERSIONES CREDITICIAS	369.494	337.765	9,39
Depósitos en entidades de crédito	33.856	24.527	38,04
Crédito a la clientela	335.260	313.178	7,05
Valores representativos de deuda	378	60	530,00
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	5.282	5.584	-5,41
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.833	1.050	265,05
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	444	240	85,00
PARTICIPACIONES	1.467	1.542	-4,86
Entidades asociadas	894	846	5,67
Entidades multigrupo	573	696	-17,67
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-
ACTIVOS POR REASEGUROS	29	43	-32,56
ACTIVO MATERIAL	6.908	5.238	31,88
Inmovilizado material	5.174	5.156	0,35
De uso propio	4.442	4.437	0,11
Cedido en arrendamiento operativo	732	719	1,81
Inversiones inmobiliarias	1.734	82	2.014,63
ACTIVO INTANGIBLE	8.439	8.244	2,37
Fondo de comercio	7.659	7.436	3,00
Otro activo intangible	780	808	-3,47
ACTIVOS FISCALES	6.484	5.207	24,52
Corrientes	1.266	682	85,63
Diferidos	5.218	4.525	15,31
RESTO DE ACTIVOS	2.778	2.297	20,94
Existencias	1.066	457	133,26
Otros	1.712	1.840	-6,96
TOTAL ACTIVO	542.650	501.726	8,16

Y
N

PÁSIVO Y PATRIMONIO NETO	Millones de euros		
	2008	2007	% variación
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	43.009	19.273	123,16
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Derivados de negociación	40.309	17.540	129,81
Posiciones cortas de valores	2.700	1.733	55,80
Otros pasivos financieros	-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.033	449	130,07
Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros	1.033	449	130,07
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	450.605	431.856	4,34
Depósitos de bancos centrales	16.844	27.326	-38,36
Depósitos de entidades de crédito	49.961	60.772	-17,79
Depósitos de la clientela	255.236	219.610	16,22
Débitos representados por valores negociables	104.157	102.247	1,87
Pasivos subordinados	16.987	15.662	8,46
Otros pasivos financieros	7.420	6.239	18,93
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS DERIVADOS DE COBERTURA	1.226	1.807	-32,15
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	6.571	6.867	-4,31
PROVISIONES	8.678	8.342	4,03
Fondos para pensiones y obligaciones similares	6.359	5.967	6,57
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	263	225	16,89
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	421	546	-22,89
Otras provisiones	1.635	1.604	1,93
PASIVOS FISCALES	2.266	2.817	-19,56
Corrientes	984	582	69,07
Diferidos	1.282	2.235	-42,64
RESTO DE PASIVOS	2.557	2.372	7,80
TOTAL PASIVO	515.945	473.783	8,90

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (Continuación)	Millones de euros		
	2008	2007	%variación
FONDOS PROPIOS	26.586	24.811	7,15
Capital	1.837	1.837	0,00
Escriturado	1.837	1.837	0,00
Menos: Capital no exigido	-	-	-
Prima de emisión	12.770	12.770	0,00
Reservas	9.410	6.060	55,28
Reservas (pérdidas) acumuladas	8.801	5.609	56,91
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	609	451	35,03
Otros instrumentos de capital	89	68	30,88
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	89	68	30,88
Menos: Valores propios	(720)	(389)	85,09
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	5.020	6.126	-18,05
Menos: Dividendos y retribuciones	(1.820)	(1.661)	9,57
AJUSTES POR VALORACIÓN	(930)	2.252	-141,30
Activos financieros disponibles para la venta	931	3.546	-73,75
Coberturas de los flujos de efectivo	207	(50)	-514,00
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	247	297	-16,84
Diferencias de cambio	(2.231)	(1.588)	40,49
Activos no corrientes en venta	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(84)	47	-278,72
Resto de ajustes por valoración	-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	1.049	880	19,20
Ajustes por valoración	(175)	(118)	48,31
Resto	1.224	998	22,65
TOTAL PATRIMONIO NETO	26.705	27.943	-4,43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	542.650	501.726	8,16

PRO-MEMORIA	Millones de euros		
	2008	2007	%variación
RIESGOS CONTINGENTES	35.952	36.859	-2,46
COMPROMISOS CONTINGENTES	98.897	106.940	-7,52

Y
C

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Millones de euros		
	2008	2007 (*)	%variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	30.404	26.176	16,15
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(18.718)	(16.548)	13,11
MARGEN DE INTERESES	11.686	9.628	21,38
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	447	348	28,43
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	293	241	21,19
COMISIONES PERCIBIDAS	5.539	5.603	-1,13
COMISIONES PAGADAS	(1.012)	(1.043)	-2,99
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	1.328	1.545	-14,06
Cartera de negociación	265	709	-62,59
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(17)	43	-139,95
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.080	793	36,25
Otros	-	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	231	411	-43,86
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	3.559	3.589	-0,83
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	2.512	2.605	-3,59
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	485	655	-25,96
Resto de productos de explotación	562	329	71,06
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(3.093)	(3.051)	1,38
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(1.896)	(2.052)	-7,58
Variación de existencias	(403)	(467)	-13,68
Resto de cargas de explotación	(794)	(532)	49,12
MARGEN BRUTO	18.978	17.271	9,88
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(7.756)	(7.253)	6,94
Gastos de personal	(4.716)	(4.335)	8,79
Otros gastos generales de administración	(3.040)	(2.918)	4,19
AMORTIZACIÓN	(699)	(577)	21,12
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(1.431)	(235)	509,93
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(2.941)	(1.903)	54,50
Inversiones crediticias	(2.797)	(1.902)	47,05
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(144)	(1)	11.233,96
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	6.151	7.303	-15,77
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (NETO)	(45)	(13)	245,66
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1)	(1)	96,10
Otros activos	(44)	(12)	252,78
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	72	13	453,85
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	748	1.191	-37,20
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.926	8.494	-18,46
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(1.541)	(2.079)	-25,88
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	5.385	6.415	-16,05
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	5.385	6.415	-16,05
Resultado atribuido a la entidad dominante	5.020	6.126	-18,06
Resultado atribuido a intereses minoritarios	365	289	26,56

CAPITULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto.

D. Juan Isusi Garteiz Gogearcoa, con DNI. nº: 44.679.846-T, como Apoderado de BBVA Banco de Financiación, S.A., en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración del Emisor de fecha 27 de febrero de 2009, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía de Don Diego López de Haro, 1, confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error y asume la total responsabilidad del contenido del mismo.

D. Pedro María Urresti Laca, con DNI. nº: 78.866.442 V, como Apoderado de BBVA, S.A., en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración del Garante de fecha 27 de febrero de 2007 y 28 de octubre de 2008, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4 confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error y asume la total responsabilidad del contenido del mismo en lo referente a la garantía.

I.2 Organismos supervisores del folleto.

1.2.1 El presente Folleto Reducido (modelo Red3) está inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 12 de marzo de 2009. Se han depositado en CNMV las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 y 2007 e Informe de Gestión e Informe de Auditoría del emisor a las citadas fechas, pudiéndose consultar en su página web www.cnmv.es.

Asimismo, existe un Documento de Registro del Garante inscrito en la CNMV el 17 de abril de 2008 y que se incorpora como Anexo V al presente folleto, pudiéndose consultar en la página web de la CNMV. Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2008 e Informe de Gestión e Informe de Auditoría del Garante, depositadas en la CNMV, pudiéndose consultar en su página web www.cnmv.es.

“El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.”

I.3 Auditores

1.3.1. BBVA Banco de Financiación, S.A.



Las Cuentas Anuales de BBVA Banco de Financiación, S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, así como las del 2007 y 2006 , han sido auditadas por la firma Deloitte S.L., con domicilio en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414.

Las citadas Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2007 y 2006, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de Auditoria, se encuentran depositadas en la CNMV. Los Informes de Auditoria correspondientes a los citados ejercicios no contienen salvedades.

I.4 Hechos relevantes acontecidos desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de los últimos estados auditados incorporados del Emisor.

Desde el 31 de diciembre de 2008, no se ha producido un cambio o un nuevo acontecimiento que sean relevantes y que pudieran afectar a las evaluaciones de los inversores sobre la situación financiera y solvencia de la sociedad.

Y
A

CAPITULO II

EL PROGRAMA DE EMISION DE PAGARES

II.1 Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el programa de pagarés.**II.1.1 Importe de la emisión.**

El programa de pagarés objeto de este folleto se realiza por un saldo vivo máximo de 10.000.000.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa, es decir, la suma de los importes nominales de los pagarés vivos en cada momento no podrá superar el importe señalado.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores. Vigencia del Programa

Los pagarés son valores de renta fija simple, con rendimiento implícito, siendo, por tanto, emitidos al descuento. Los pagarés tendrán la naturaleza de valores negociables conforme a lo dispuesto en la letra k) del artículo 3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa estarán representados por medio de anotaciones en cuenta y no presentarán restricciones a su libre transmisibilidad.

Con fecha 13 de marzo de 2008, BBVA Banco de Financiación registró en la CNMV la renovación del "Programa de Emisión de Pagarés" por importe de 10.000.000.000 euros. Como consecuencia de la finalización del periodo de vigencia de la mencionada renovación de programa de pagarés, el Banco ha acordado la renovación del mismo por el mismo importe o su equivalente en cualquier otra divisa. Por lo tanto, este folleto corresponde a una renovación de programa, de modo que el saldo vivo (incluyendo los pagarés vivos emitidos antes de esta renovación) en cada momento no podrá exceder de 10.000.000.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa. La vigencia de este Programa es de un año a contar desde el día de su publicación en la web de BBVA, S.A. – www.bbva.es (Entidad Colocadora, Directora y Garante del Programa), previo registro por la CNMV y desde este día se empezará a emitir con cargo al mencionado programa, quedando sin efecto el anterior.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., como Entidad Directora y Garante del Programa y BBVA Banco de Financiación S.A. como Entidad Emisora del Programa, disponen de aplicaciones informáticas suficientes para controlar que, en todo momento, el importe nominal de

Y
A

los pagarés suscritos no supere el límite que respecto al saldo máximo establece el programa.

II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa tendrán un valor nominal de 1.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa.

El precio de emisión será, en cada momento, el que resulte de deducir del valor nominal el importe del descuento efectuado en cada caso, sin deducción de ningún otro importe por concepto de gasto alguno.

El importe efectivo o precio de emisión de cada Pagaré se calculará aplicando la siguiente fórmula:

Para plazos de emisión iguales o menores a 364 días:

$$E = \frac{N \times 365}{365 + ni}$$

Donde:

N = valor nominal del Pagaré.

n = número de días entre fecha de emisión y vencimiento.

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

El redondeo en los decimales del importe efectivo se realizará a la centésima de euro.

Los Pagarés se reembolsarán por el emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.

II.1.4 Comisiones y gastos para el suscriptor.

El Emisor no aplicará ningún tipo de comisiones o gastos a la suscripción de los Pagarés o a la amortización de los mismos.

Asimismo, la suscripción a través de la Entidad Colocadora estará libre de comisiones o gastos para el suscriptor, por parte del Emisor y de la Entidad Colocadora.

II.1.5 Comisiones y gastos por Anotaciones en cuenta.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa estarán representados por anotaciones en cuenta.

Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los Pagarés emitidos bajo el Programa, en la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, serán por cuenta y cargo del Emisor.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los titulares posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, según proceda, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas Entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los Pagarés. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las Entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copia de dichas tarifas estarán a disposición de los clientes, y en cualquier caso se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

II.1.6 Cláusula de interés.

Los Pagarés del presente Programa se emitirán al descuento, viniendo determinada la rentabilidad de los mismos por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el precio de enajenación o amortización, tal como se determina en el apartado II.1.12.

II.1.6.1 Tipo de interés nominal.

Los Pagarés emitidos al amparo del Programa tendrán un tipo de interés nominal que será el concertado entre el Emisor, o en su caso la Entidad Colocadora, y el tomador de cada Pagaré.

Para inversores minoristas y/o cualificados el tipo que se acuerde entre las partes se pactará en base 365, según lo indicado en el apartado II.1.3..

La fórmula que se emplea para el cálculo del tipo de interés es la siguiente:

Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 364 días:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

Donde:

i= tipo de interés nominal en tanto por uno

N= Importe nominal del pagaré.

E= Importe efectivo del pagaré.

Y
N

n= Número de días del período hasta el vencimiento del pagaré

II.1.6.2 Fecha, lugar y procedimiento para el pago de cupones.

Los Pagarés no dan derecho al cobro de cupones periódicos, considerándose incluidos los intereses en el importe que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento de cada Pagaré.

II.1.7 Consideraciones fiscales

II.1.7.1 Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas

De conformidad con lo dispuesto en la legislación actualmente en vigor, los pagarés se califican como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades así como en los artículos 58 y siguientes del real Decreto 1777/2004, de 30 de julio y,

Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y en el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.

Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Como regla general, para proceder a la enajenación u obtención del reembolso de activos financieros con rendimiento implícito que deban ser objeto de retención en el momento de su transmisión, amortización o reembolso, habrá de acreditarse la previa adquisición de los mismos con

Y
A

intervención de los fedatarios o instituciones financieras obligadas a retener, así como el precio al que se realizó la operación. Las entidades financieras a través de las que se efectúe el pago de intereses o que intervengan en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, estarán obligadas a calcular el rendimiento imputable al titular del valor e informar del mismo, tanto al titular como a la Administración Tributaria a la que asimismo, proporcionarán los datos correspondientes a las personas que intervengan en las operaciones antes enumeradas.

En cualquier caso, dado que este extracto no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones de orden tributario, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los pagarés objeto de emisión u oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los inversores y potenciales inversores deberán tener en cuenta los cambios que la legislación o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

(i) Residentes en Territorio Español

Con carácter general los rendimientos obtenidos en la amortización reembolso o transmisión de pagarés, por personas físicas residentes en territorio español estarán sujetos a retención, en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, al tipo actualmente vigente del 18%.

Los rendimientos obtenidos exclusivamente por sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de estos activos financieros están exceptuados de la obligación de retener siempre que los pagarés estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español. En caso contrario, la retención, con el carácter de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, se practicará al tipo actualmente en vigor del 18%. La retención a cuenta que en su caso se practique, será deducible de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

(ii) No residentes en territorio Español.

Tal y como ha sido confirmado por la Administración Tributaria en contestación vinculante de la Dirección General de Tributos (DGT) de fecha 9 de febrero de 2005, el régimen fiscal previsto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/1985, de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios (BOE 28 de mayo), según la redacción dada por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 19/2003, de 4 de julio (BOE de 5 de julio) y Ley 23/2005 de 18 de noviembre de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad, será de aplicación a las emisiones de cualesquiera instrumentos de deuda, tanto si son emitidos directamente por una entidad de crédito como si se realiza a través de una filial, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos relativos

Y
A

fundamentalmente a que los valores coticen en un mercado secundario organizado.

Por consiguiente, de acuerdo con el tenor de dicha contestación, el citado régimen fiscal será de aplicación a las emisiones cotizadas que se realicen al amparo de este Programa.

La citada Disposición Adicional 2ª de la Ley 13/1985, dispone que las rentas derivadas de las emisiones amparadas por la misma, obtenidas por personas o entidades no residentes en territorio español que actúen en él sin la mediación de un establecimiento permanente, estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Dicho artículo 14 ha sido objeto de modificación por el artículo 4 del Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, ampliando el ámbito de las exenciones en relación con la Deuda Pública y otros instrumentos de deuda para todos los no residentes con independencia de su lugar de residencia de tal manera que esta exención se aplica igualmente a residentes en paraísos fiscales.

Para hacer efectiva la exención anteriormente descrita, es necesario cumplir con la obligación de suministro de información contenida en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.

El Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, establece en su artículo 44.4 que en el caso de instrumentos de deuda emitidos al descuento a un plazo inferior a doce meses, las obligaciones de información previstas en este artículo se entenderán referidas a los titulares en el momento del reembolso o amortización de los valores.

En el caso de que la obligación de suministro de información no se lleve a cabo correctamente por parte del inversor no residente, el emisor, deberá aplicar una retención del 18% sobre los rendimientos que abone.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará, a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

II.1.7.2. Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos.

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los Pagarés está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.



II.1.8 Amortización de los valores

II.1.8.1 Precio de reembolso.

Los Pagarés se amortizarán por su valor nominal, en la fecha de vencimiento y libre de gastos para el titular.

II.1.8.2 Fecha y modalidad de la amortización y reembolso de los pagarés.

Los plazos de vencimiento de los pagarés estarán comprendidos entre 3 días hábiles y 364 días naturales.

Al estar prevista su negociación en el mercado AIAF de renta fija, la amortización de los Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, las cantidades correspondientes, con la repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, según se ha descrito en el apartado II.1.7 anterior.

En ningún caso existirá posibilidad de amortización anticipada de los pagarés.

Con el fin de facilitar su colocación, ajustándose el plazo a las necesidades de los inversores, dentro de los plazos anteriores citados, los vencimientos de los valores que se emitan a un plazo inferior a 90 días podrán tener lugar todos los días hábiles de la semana. Para plazos superiores a 90 días se intentará hacer coincidir el vencimiento en un único día de cada semana.

II.1.9 Servicio financiero.

El servicio financiero correspondiente a los Pagarés emitidos con cargo al Programa será prestado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que a tales efectos, con fecha 16 de marzo de 2004 ha suscrito un contrato de agencia de pagos con el Emisor, prorrogable automáticamente por periodos anuales siempre y cuando se vaya produciendo la renovación del citado Programa de Emisión de Pagarés.

El abono correspondiente a la amortización de los pagarés será realizado en las Entidades en donde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

II.1.10. Moneda.

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán denominados en euros o su equivalente en cualquier otra divisa.

Y
A



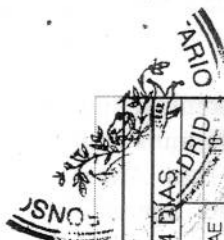
II.1.11 Cuadro del servicio financiero de los pagarés.

Los Pagarés, al ser valores emitidos al descuento, no dan derecho al cobro de cupones periódicos.

El cuadro financiero para el Emisor consta de dos flujos: el efectivo que se recibe en el momento de la emisión y el nominal que se paga en la amortización.

A efectos informativos, a continuación se incluye un ejemplo de distintos precios efectivos y rentabilidad para un pagaré de 1.000 euros a distintos plazos y base 365 días. Las columnas denominadas "+10" representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

Y
u



VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE MIL EUROS DE VALOR NOMINAL
PLAZO INFERIOR A UN AÑO

TIPO NOMINAL	PARA 7 DÍAS			PARA 30 DÍAS			PARA 90 DÍAS			PARA 180 DÍAS			PARA 270 DÍAS			PARA 365 DÍAS		
	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10	Precio Suscriptor	TIR/TAE	+10
2,00%	999,62	2,02%	-0,55	999,36	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	-0,54	990,23	2,01%	-0,54	985,42	2,01%	-0,53	980,97	2,00%	-0,53
2,10%	999,60	2,12%	-0,57	999,28	2,12%	-0,57	994,85	2,12%	-0,57	989,75	2,11%	-0,56	984,70	2,11%	-0,56	980,04	2,10%	-0,55
2,20%	999,58	2,22%	-0,60	999,20	2,22%	-0,60	994,60	2,22%	-0,60	989,27	2,21%	-0,59	983,99	2,21%	-0,58	979,11	2,20%	-0,58
2,30%	999,56	2,33%	-0,63	999,11	2,33%	-0,63	994,36	2,32%	-0,62	988,78	2,31%	-0,62	983,27	2,31%	-0,61	978,18	2,30%	-0,60
2,40%	999,54	2,43%	-0,66	999,03	2,43%	-0,66	994,12	2,42%	-0,65	988,30	2,41%	-0,64	982,56	2,41%	-0,63	977,25	2,40%	-0,63
2,50%	999,52	2,53%	-0,68	998,95	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	-0,67	981,84	2,51%	-0,66	976,33	2,50%	-0,65
2,60%	999,50	2,63%	-0,71	998,87	2,63%	-0,71	993,63	2,63%	-0,70	987,34	2,62%	-0,69	981,13	2,61%	-0,69	975,40	2,60%	-0,68
2,70%	999,48	2,74%	-0,74	998,79	2,73%	-0,74	993,39	2,73%	-0,74	986,86	2,72%	-0,72	980,42	2,71%	-0,71	974,48	2,70%	-0,70
2,80%	999,46	2,84%	-0,77	998,70	2,84%	-0,76	993,14	2,83%	-0,76	986,38	2,82%	-0,75	979,71	2,81%	-0,74	973,56	2,80%	-0,73
2,90%	999,44	2,94%	-0,79	998,62	2,94%	-0,79	992,90	2,93%	-0,78	985,90	2,92%	-0,77	979,00	2,91%	-0,76	972,64	2,90%	-0,75
3,00%	999,42	3,04%	-0,82	998,54	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	-0,80	978,28	3,01%	-0,79	971,73	3,00%	-0,77
3,10%	999,41	3,15%	-0,85	998,46	3,14%	-0,84	992,41	3,14%	-0,84	984,94	3,12%	-0,82	977,58	3,11%	-0,81	970,81	3,10%	-0,80
3,20%	999,39	3,25%	-0,87	998,38	3,24%	-0,86	992,17	3,24%	-0,86	984,46	3,23%	-0,85	976,88	3,21%	-0,84	969,90	3,20%	-0,82
3,30%	999,37	3,35%	-0,90	998,30	3,35%	-0,90	991,93	3,34%	-0,89	983,99	3,33%	-0,87	975,17	3,31%	-0,86	968,99	3,30%	-0,85
3,40%	999,35	3,48%	-0,93	998,21	3,45%	-0,93	991,69	3,44%	-0,92	983,51	3,43%	-0,91	974,76	3,41%	-0,89	968,08	3,40%	-0,87
3,50%	999,33	3,59%	-0,96	998,13	3,56%	-0,95	991,44	3,55%	-0,94	983,03	3,53%	-0,93	974,06	3,52%	-0,91	967,17	3,50%	-0,89
3,60%	999,31	3,66%	-0,98	998,05	3,66%	-0,98	991,20	3,65%	-0,97	982,56	3,63%	-0,95	974,06	3,62%	-0,93	966,26	3,60%	-0,92
3,70%	999,29	3,77%	-1,01	997,97	3,76%	-1,01	990,96	3,75%	-0,99	982,08	3,73%	-0,98	972,86	3,72%	-0,96	965,36	3,70%	-0,94
3,80%	999,27	3,87%	-1,04	997,89	3,87%	-1,04	990,72	3,85%	-1,02	981,60	3,84%	-1,00	972,86	3,82%	-0,98	964,46	3,80%	-0,97
3,90%	999,25	3,98%	-1,07	997,80	3,97%	-1,06	990,48	3,96%	-1,05	981,13	3,94%	-1,03	971,96	3,92%	-1,01	963,55	3,90%	-0,99
4,00%	999,23	4,08%	-1,09	997,72	4,07%	-1,09	990,23	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	-1,05	971,26	4,02%	-1,03	962,55	4,00%	-1,01
4,10%	999,21	4,18%	-1,12	997,64	4,18%	-1,12	989,99	4,16%	-1,10	980,18	4,14%	-1,08	970,56	4,12%	-1,06	961,76	4,10%	-1,04
4,20%	999,20	4,29%	-1,15	997,56	4,28%	-1,14	989,75	4,27%	-1,13	979,71	4,24%	-1,10	969,87	4,22%	-1,08	960,86	4,20%	-1,06
4,30%	999,18	4,39%	-1,17	997,48	4,39%	-1,17	989,51	4,37%	-1,15	979,23	4,35%	-1,13	969,17	4,32%	-1,11	959,97	4,30%	-1,08
4,40%	999,16	4,50%	-1,20	997,40	4,49%	-1,20	989,27	4,47%	-1,18	978,76	4,45%	-1,15	968,48	4,43%	-1,13	959,07	4,40%	-1,11
4,50%	999,14	4,60%	-1,23	997,31	4,59%	-1,22	989,03	4,58%	-1,20	978,29	4,55%	-1,18	967,78	4,53%	-1,15	958,18	4,50%	-1,13
4,60%	999,12	4,71%	-1,26	997,23	4,70%	-1,25	988,78	4,68%	-1,23	977,82	4,65%	-1,20	967,09	4,63%	-1,18	957,29	4,60%	-1,15
4,70%	999,10	4,81%	-1,28	997,15	4,80%	-1,28	988,54	4,78%	-1,26	977,35	4,75%	-1,23	966,40	4,73%	-1,20	956,40	4,70%	-1,17
4,80%	999,08	4,91%	-1,31	997,07	4,91%	-1,30	988,30	4,89%	-1,28	976,88	4,86%	-1,25	965,71	4,83%	-1,22	955,52	4,80%	-1,20
4,90%	999,06	5,02%	-1,34	996,99	5,01%	-1,33	988,06	4,99%	-1,31	976,41	4,95%	-1,28	965,02	4,93%	-1,25	954,63	4,90%	-1,22
5,00%	999,04	5,12%	-1,37	996,91	5,12%	-1,36	987,82	5,09%	-1,33	975,94	5,06%	-1,30	964,33	5,03%	-1,27	953,75	5,00%	-1,24
5,10%	999,02	5,23%	-1,39	996,83	5,22%	-1,38	987,58	5,20%	-1,36	975,47	5,17%	-1,33	963,65	5,13%	-1,30	952,87	5,10%	-1,26
5,20%	999,00	5,33%	-1,42	996,74	5,33%	-1,41	987,34	5,30%	-1,39	975,00	5,27%	-1,35	962,96	5,23%	-1,32	951,99	5,20%	-1,29
5,30%	998,98	5,44%	-1,45	996,66	5,43%	-1,44	987,10	5,41%	-1,41	974,53	5,37%	-1,38	962,27	5,34%	-1,34	951,11	5,30%	-1,31
5,40%	998,97	5,55%	-1,47	996,58	5,54%	-1,46	986,86	5,51%	-1,44	974,06	5,47%	-1,40	961,59	5,44%	-1,37	950,23	5,40%	-1,33
5,50%	998,95	5,66%	-1,50	996,50	5,64%	-1,49	986,62	5,62%	-1,46	973,59	5,58%	-1,43	960,91	5,54%	-1,39	949,36	5,50%	-1,35
5,60%	998,93	5,76%	-1,53	996,42	5,75%	-1,52	986,38	5,72%	-1,45	973,13	5,68%	-1,45	960,22	5,64%	-1,41	948,49	5,60%	-1,37
5,70%	998,91	5,86%	-1,56	996,34	5,85%	-1,54	986,14	5,82%	-1,49	972,66	5,78%	-1,48	959,54	5,74%	-1,44	947,61	5,70%	-1,40
5,80%	998,89	5,97%	-1,58	996,26	5,96%	-1,57	985,90	5,93%	-1,54	972,19	5,79%	-1,50	958,86	5,74%	-1,46	946,74	5,70%	-1,42
5,90%	998,87	6,07%	-1,61	996,17	6,06%	-1,60	985,66	6,03%	-1,57	971,73	5,99%	-1,52	958,18	5,94%	-1,48	945,88	5,91%	-1,44
6,00%	998,85	6,18%	-1,64	996,09	6,17%	-1,63	985,42	6,14%	-1,59	971,26	6,09%	-1,55	957,50	6,05%	-1,48	945,01	6,01%	-1,46
6,10%	998,83	6,29%	-1,66	996,01	6,27%	-1,65	985,18	6,24%	-1,62	970,80	6,24%	-1,62	956,82	6,15%	-1,53	944,14	6,11%	-1,48
6,20%	998,81	6,39%	-1,69	994,93	6,38%	-1,68	984,94	6,35%	-1,65	970,33	6,30%	-1,60	956,15	6,25%	-1,55	943,28	6,21%	-1,50
6,30%	998,79	6,50%	-1,72	984,85	6,49%	-1,71	984,70	6,45%	-1,67	969,87	6,40%	-1,62	955,47	6,35%	-1,57	942,42	6,31%	-1,53



El cálculo de los importes efectivos y tipos de interés nominal que figuran en el cuadro se ha realizado de acuerdo con la fórmula que aparece en apartados anteriores y para el cálculo de la Tasa Anual Equivalente ó Tasa Interna de Rentabilidad la fórmula del apartado siguiente.

II.1.12 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad.

Como se ha indicado en apartados anteriores, el tipo de interés nominal anual de los Pagarés será el tipo de interés concertado por el suscriptor y el Emisor o en su caso la Entidad Colocadora, en cada petición y para cada plazo.

La Tasa Interna de Rentabilidad ó Tasa Anual Equivalente se hallará calculando el tipo de interés de actualización que permita igualar los flujos siguientes:

- Importe efectivo de suscripción o compra del Pagaré
- Nominal, en caso de amortización, o valor de enajenación en caso de venta, del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de la Tasa Interna de Rentabilidad ó Tasa Anual Equivalente es la siguiente:

$$r = (N/E)^{(365/n)} - 1$$

Donde:

r = Tasa Interna de Rentabilidad/Tasa Anual Equivalente calculada en tanto por uno.

E = importe efectivo de suscripción ó valor de compra.

N = valor nominal del Pagaré.

n = número de días de vida del Pagaré.

II.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor

El interés efectivo previsto para el Emisor se calculará aplicando la misma fórmula de la Tasa Interna de Rentabilidad del apartado II.1.12 anterior, incluyendo los gastos y comisiones de la emisión como menor importe efectivo recibido. Al negociarse cada Pagaré ó grupo de Pagarés de forma individualizada, con fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste real efectivo para el emisor de estos Pagarés.

Los gastos estimados de la emisión sobre el importe máximo a emitir (10.000.000.000 euros) ascenderían a:



CNMV	Euros
Verificación e inscripción del folleto (0,004% s/ programa .	40.000,00
Estudio admisión AIAF	9.550,87
Estudio, documentación y registro (0,005% s/programa) . Máximo 50.000 Euros	50.000
Contrato de liquidez (no existe pago de comisiones por este concepto)	0,00
Publicidad y otros	15.000
TOTAL	114.550,87

II.1.14 Evaluación del riesgo de la emisión.

Ni el Programa ni el Emisor cuentan con calificación alguna otorgada por agencias de "rating".

Las calificaciones o "ratings" del Garante (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) son:

	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiva
Moody's	P1	Aa1	Noviembre 08	Estable
FITCH	F1+	AA-	Junio 08	Positiva
S&P	A1+	AA	Febrero 09	Negativa

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Moody's	FITCH	Standard & Poor's
Categoría de inversión	Aaa	AAA	AAA
	Aa	AA	AA
	A	A	A
	Baa	BBB	BBB
Categoría especulativa	Ba	BB	BB
	B	B	B
	Caa	CCC	CCC
	Ca	CC	CC
	C	C	C

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

γ
N



Standard & Poor's aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

FITCH aplica estos mismos signos desde la categoría AAA.

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

Moody's	FITCH	Standard & Poor's
Prime-1	F1	A-1
Prime-2	F2	A-2
Prime-3	F3	A-3
	B	B
	C	C

Standard & Poor's y FITCH aplican un signo (+) dentro de la categoría A1 y F1.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir

II.2 Procedimiento de colocación y adjudicación de los valores

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición

II.2.1.1 Colectivo de potenciales inversores.

El Programa está destinado a emitir Pagarés susceptibles de ser suscritos tanto por inversores particulares (minoristas) como inversores cualificados (mayoristas).

A los efectos del presente Programa se entenderá por inversor cualificado (mayorista) aquél que presente una solicitud de suscripción de Pagarés por importe mínimo de 300.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa, siendo inversor particular (minorista) aquél que presente una solicitud de suscripción por importe inferior a la anterior pero superior, en todo caso, a 6.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa.

II.2.1.2 Exigencias legales.

8
N



Una vez admitidos a negociación, los Pagarés serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a que están sometidas determinado tipo de entidades y en particular, las instituciones de inversión colectiva; compañías de seguros, fondos y planes de pensiones, así como cualesquiera otras instituciones o empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores negociados en mercados secundarios organizados.

II.2.1.3 Fecha o periodo de suscripción o adquisición.

El proceso de emisión será (i) abierto a lo largo de un año, es decir, continuado a lo largo del tiempo, desde el día de la publicación del folleto de emisión en la web de BBVA, S.A. www.bbva.es y hasta su vencimiento, y (ii) libre, es decir, el Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos o los niveles demandados no sean aceptables.

En los días que se cotice, el Emisor comunicará a la Entidad Colocadora los importes máximos disponibles y los tipos máximos aceptables para cada uno de los plazos, realizando la Entidad Colocadora la tarea de encontrar inversores. En todo caso la Entidad Colocadora no asegura la colocación de los Pagarés.

II.2.1.4 Procedimiento y lugar de suscripción.

A efectos de la suscripción los inversores cualificados podrán contactar directamente con el emisor o la Entidad Colocadora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa tal y como se detalla en el apartado II.2.2.4. Por su parte los inversores particulares deberán dirigirse a cualquier oficina de BBVA, S.A. y podrán solicitar pagarés a medida por un importe nominal mínimo de suscripción de 6.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa, dentro de los límites establecidos en el programa.

No está previsto colocar pagarés mediante el mecanismo de subasta.

II.2.1.5 Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso.

La fecha de desembolso, que coincidirá con la fecha de emisión, será la pactada el día de contratación y, en todo caso, no será más tarde del tercer día hábil siguiente al de la contratación de la operación.

Los suscriptores de los pagarés deberán abonar a la Entidad Colocadora, a través de las cuales hayan efectuado la suscripción o directamente al Emisor, en el caso de inversores cualificados, el importe de la misma en la fecha de desembolso pactada.

Dicho desembolso se llevará a cabo, para los suscriptores minoristas mediante cargo en cuenta, cuando las entidades o clientes suscriptores tengan cuenta abierta con la Entidad Colocadora con la que haya



tramitado la suscripción, o para suscriptores cualificados, mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España en otros casos.

En el supuesto de ser necesaria la apertura de una cuenta de efectivo para efectuar la operación, la apertura y cierre de la misma será libre de gastos para el suscriptor.

II.2.1.6 Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los justificantes de adquisición.

En la fecha de desembolso, el emisor pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los Pagarés suscritos por el mismo. Los justificantes de adquisición no son negociables y serán válidos hasta la asignación de las referencias definitivas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 Entidad Colocadora.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. será la entidad colaboradora del emisor en el proceso de colocación (en adelante, la “Entidad Colocadora”), a tales efectos, con fecha 16 de marzo de 2004, ha suscrito un contrato de colaboración con el Emisor, prorrogable automáticamente por periodos anuales siempre y cuando se vaya produciendo la renovación del citado Programa de Emisión de Pagarés. En todo caso, la Entidad Colocadora no asegura la colocación de los Pagarés.

La entidad directora del Programa es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, la “Entidad Directora”).

El emisor no abona cantidad alguna a la Entidad Colocadora ni a la Entidad Directora, en concepto de comisión de colocación o dirección, respectivamente.

El emisor podrá incorporar a otras entidades en el proceso de colocación en la medida en que lo soliciten, lo acepte al emisor y previa comunicación a la CNMV, en este sentido se habilitarán aplicaciones informáticas suficientes para que en todo momento el importe nominal de los pagarés suscritos no supere el límite que respecto al saldo máximo establece el programa.

II.2.2.2 Entidad Directora.



D. Álvaro Prados de Irezábal y D. Fernando Delgado Parra, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su calidad de Entidad Directora, hacen constar que:

1. - Han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el presente folleto informativo.
2. - Como consecuencia de esas comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información, contenida en el folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan ser relevantes para el inversor.
- 3.- Las declaraciones precedentes no se refieren a los datos que han sido objeto de auditoria de cuentas o se hallan pendientes de auditoría.

La anterior declaración se adjunta como Anexo III al presente folleto informativo, formando parte del mismo.

II.2.2.3 Entidades Aseguradoras.

No está previsto que existan entidades aseguradoras de este programa de emisión de pagarés.

II.2.2.4 Criterios de suscripción.

El proceso de colocación será libre. Diariamente el Emisor comunicará a la Entidad Colocadora los importes máximos disponibles y los tipos máximos aceptables para cada uno de los plazos, realizando la Entidad Colocadora la tarea de encontrar inversores hasta alcanzar el importe máximo disponible a cada uno de los plazos.

El proceso de tramitación de la suscripción será el siguiente.

(a) Inversores Cualificados:

Los inversores cualificados podrán contactar directamente con el emisor o una Entidad Colocadora y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa. Las solicitudes se centralizarán en el departamento de distribución de activos financieros a instituciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. sito en la C/ Vía de los Poblados s/n, en Madrid, a través del cual se concretarán todos los aspectos de las mismas, en especial, fecha de emisión, que coincidirá con la fecha de desembolso, vencimiento, importe nominal, con un mínimo de 300.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa, así como el importe efectivo. El tipo de interés nominal concertado con el Emisor en la primera colocación se calculará en base 365. En caso de ser aceptada la petición por el emisor, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose por

V
u



escrito todos los extremos de la petición por el emisor y el inversor cualificado, siendo válido, a estos efectos, la comunicación por fax.

(b) Inversores Particulares:

Los inversores minoristas, deberán efectuar sus solicitudes a través de las oficinas de la Entidad Colocadora. El emisor emitirá Pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo de suscripción de 6.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa, siendo los pagarés de un nominal unitario de 1.000 euros o su equivalente en cualquier otra divisa y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el Programa. El tipo de interés será el que libremente hayan pactado los inversores en las oficinas de la Entidad Colocadora calculados en base 365.

II.2.2.5. Sistema de prorrateo.

Dado que el mecanismo de colocación será libre y continuado a lo largo del tiempo, no se ha previsto ningún mecanismo de prorrateo en la adjudicación de pagarés.

II.2.3 Plazo y forma de entrega de los Pagarés o certificados definitivos de los valores.

Las emisiones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y la certeza y efectividad de los derechos de su primer titular y de los siguientes vendrá determinada por el apunte correspondiente en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), todo ello en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, sobre Representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

II.3 Información legal y de acuerdos sociales.

II.3.1 Representación de los valores y Acuerdos sociales.

Los valores emitidos bajo el Programa revestirán la forma de pagarés que estarán representados en anotaciones en cuenta.

El presente Programa se realiza con base en los siguientes acuerdos adoptados por el emisor:

- Acuerdo de la Junta General Universal de accionistas celebrada el 27 de febrero de 2009.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2009.

Certificados de estos acuerdos se incluyen como Anexo I y forman parte integrante del presente folleto de emisión.

Y
N



El saldo vivo a fecha de 6 de marzo de 2009 de emisiones de pagarés de BBVA Banco de Financiación y garantizadas por BBVA, S.A. es de 6.369 millones de euros.

Esta emisión no contraviene los límites legales de la Ley de Sociedades Anónimas cuando dichos límites sean de aplicación.

II.3.2. Oferta Pública de Venta.

No aplicable.

II.3.3 Autorizaciones administrativas previas a la emisión.

El presente Programa no requiere autorización administrativa previa

II.3.4. Régimen jurídico de los valores.

Se aplica el régimen legal típico.

II.3.5 Garantías de los valores a emitir al amparo del presente folleto.

Los Pagarés emitidos al amparo del presente programa cuentan con la garantía general patrimonial del Emisor. Adicionalmente están totalmente garantizados por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., mediante garantía solidaria e irrevocable otorgada por los acuerdos de su Consejo de Administración de fechas 27 de febrero de 2007 y 28 de octubre de 2008, los cuales se incorporan como Anexo II, formando parte del presente folleto informativo.

Los Pagarés emitidos con cargo al Programa no presentan particularidad jurídica alguna por sí mismos o por razón de la garantía, a efectos de prelación de créditos.

II.3.6 Forma de representación.

Los Pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el mercado secundario en el que se solicitará su admisión (Mercado AIAF de Renta Fija), y les será de aplicación el régimen legal general español. La documentación acreditativa de la inscripción en el registro de anotaciones en cuenta de los valores, a favor de sus titulares, se regirá en cada momento por las normas establecidas al respecto por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), entidad domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

Y
C



Legislación aplicable.

La emisión de Pagarés amparada en el presente folleto, así como su régimen jurídico no se opone a la legislación vigente, ajustándose a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Los Pagarés estarán sometidos a la ley española, siendo competentes en caso de litigio los juzgados y tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

II.3.8 Ley de circulación de valores.

No existen restricciones a la libre circulación de estos valores.

II.3.9 Solicitud de admisión a cotización oficial.

Se solicitará la admisión a negociación de los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2009.

II.4 Información relativa a la admisión a negociación en un mercado secundario organizado de los valores que componen el programa de pagarés.

II.4.1 Mercados Secundarios Organizados.

Se solicitará la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en un plazo máximo de tres días desde la fecha de emisión de cada Pagaré de tal forma que sean siempre admitidos antes de su vencimiento.

Se hace constar que el emisor conoce, y acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de negociación de los Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de los órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir la entidad.

A estos efectos, se entenderá por fecha de emisión de los pagarés la fecha de su desembolso.

II.4.2. Empréstitos admitidos a cotización en algún mercado.



Excepto los pagarés emitidos con cargo a los distintos Programas de Pagares registrados en CNMV, el emisor no ha tenido, durante los tres últimos años valores de renta fija, admitidos a negociación en uno o más mercados secundarios organizados, oficiales o no, españoles.

II.4.2.1. Datos

Se adjunta como Anexo IV evolución de la contratación de los pagarés durante los últimos 3 meses en el mercado AIAF.

II.4.2.2. Liquidez

Banco Santander, S.A. (en adelante, la “Entidad de Contrapartida” o “Banco Santander”), mediante contrato de liquidez suscrito con el emisor en fecha 17 de marzo de 2004, prorrogable automáticamente por periodos anuales siempre y cuando se vaya produciendo la renovación anual del Programa de Emisión de Pagarés, asume el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente a los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa.

La Entidad de Contrapartida cotizará precios de compraventa de los Pagarés que serán válidos para importes nominales de hasta 900.000 euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de Pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Contrapartida a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los Pagarés con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o el mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones del mercado, si bien la Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Contrapartida no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra ó venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento; no obstante y a petición del Emisor, la Entidad de Contrapartida le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado. La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la Entidad de Contrapartida no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio

Y
u



La Entidad de Contrapartida se obliga a difundir diariamente los precios de oferta y demanda por procedimientos normalmente destinados al público o, al menos, a Entidades Financieras. A tal efecto, se compromete a difundir diariamente los citados precios al menos por alguno de los medios siguientes:

1. Sistema de información Bloomberg (Código BSCM)
2. Servicio REUTER, en la página SCHBOND (debidamente configurada según los requisitos de paginado establecidos en cada momento por la normativa del Mercado AIAF).

Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, la Entidad de Contrapartida podrá también cotizar y hacer difusión de precios por vía telefónica, teléfono nº 91 257 20 98.

La entidad se obliga asimismo a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF).

La Entidad de Contrapartida quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los Pagarés por parte de la Entidad de Contrapartida ó de su habitual operativa como entidad financiera.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo. Tanto el inicio como el final de tal circunstancia se comunicará a la CNMV vía "Hecho relevante".

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad de Contrapartida o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias. Hasta ese momento, la Entidad de Contrapartida seguirá dando liquidez a los pagarés emitidos.

La Entidad de Contrapartida podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los Pagarés en libros que ostente de forma individual, adquiridos directamente del mercado, en cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, en el marco y de acuerdo con el objeto que se establece en el contrato, excedan en cada momento del 10% del saldo vivo del Programa.



El presente compromiso de liquidez tendrá una vigencia de un año, a partir de la firma e inscripción del Programa por parte de la CNMV, prorrogable automáticamente por periodos anuales siempre y cuando se vaya produciendo la renovación anual del Programa de Emisión de Pagarés. No obstante, la relación contractual entre BBVA Banco de Financiación, S.A. y la Entidad de Contrapartida podrá ser cancelada a petición de cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de alegar causa alguna con un preaviso de 30 días. Esta circunstancia se comunicará a la CNMV vía "hecho Relevante".

El Emisor se compromete a actuar con la máxima diligencia para acordar con otra entidad que tenga suficiente capacidad para asumir este compromiso, la sustitución de la Entidad de Contrapartida en las obligaciones asumidas por esta. Si transcurridos 25 días después de la notificación de resolver el contrato por parte de la Entidad de Contrapartida, el emisor no hubiera sido capaz de encontrar otra entidad apta para sustituirla, la Entidad de Contrapartida podrá establecer contactos con otras entidades para encontrar un sustituto adecuado en sus funciones de contrapartida. El emisor no podrá rechazar a la entidad como sustituta, salvo causa justificada y siendo la designación de la nueva entidad comunicada a la CNMV vía "Hecho Relevante".

En cualquier supuesto de resolución, la Entidad de Contrapartida seguirá realizando sus funciones hasta que la nueva se subroge en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el momento de finalización de la vigencia del presente compromiso de liquidez, subsistirán las obligaciones del emisor y de la Entidad de Contrapartida, en todo lo referente a las emisiones de Pagarés pendientes de amortizar.

II.4.3 Valores similares cotizados en el extranjero.

No existen valores similares emitidos por el Emisor admitidos a cotización en mercados extranjeros.

II.5 Finalidad del programa de empréstitos y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena.

II.5.1 Finalidad del programa de pagarés.

Dentro de la estrategia general de financiación del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., el destino del importe neto de las emisiones será proporcionar financiación a otras entidades del Grupo para el desarrollo de sus actividades de negocio.

II.5.2 Cargas y servicios de la financiación ajena.

El Emisor no está incurso en situación de insolvencia, y se halla al corriente de pago de intereses, dividendos y amortizaciones de principal.

Y
A



Las cargas y servicios de financiación de los dos últimos ejercicios y la estimación para los dos próximos del Emisor se resume en el siguiente cuadro:

	Volumen Medio	Volumen Final	Costes Financieros
2007	6.056	4.963	243
2008	6.337	5.222	296
2009 (e)	6.600	8.000	308
2010(e)	8.500	9.000	397

Datos en millones de euros.

La columna Costes Financieros corresponde a intereses devengados por las emisiones de pagarés y gastos derivados de dichas emisiones. Durante el ejercicio 2008 el tipo de interés medio de los pagarés ha ascendido a 4,80%.

El Emisor durante los ejercicios 2007 y 2008 además del mencionado programa de pagarés ha realizado emisiones de warrants garantizadas por BBVA, que se computan como operaciones fuera de balance.

El importe de los avales y otras cauciones prestadas emitidos por el Emisor al cierre de ejercicio de los dos últimos años auditados es el siguiente:

Año	Avales Emitidos (en miles de euros)
2007	5.465
2008	5.117

No se prevé que el importe de los avales y otras cauciones prestadas aumente en los próximos años. Al contrario es previsible que el saldo actual se reduzca según venzan los avales concedidos.

Firmas de las personas responsables de la información contenida en este Folleto Informativo Reducido (modelo Red3)

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto Informativo Reducido (modelo Red3), firman en Madrid a 10 de marzo de 2009,

Pedro María Urresti Laca
BBVA, S.A.

Juan Isusi Garteiz Gogeaesca
BBVA Banco de Financiación, S.A.

ALFONSO MADRIDEJOS FERNANDEZ, Notario de Madrid.-----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que figuran en el presente documento, de DON PEDRO MARIA URRESTI LACA con DNI 78866442-V y de DON JUAN ISUSI GARTEIZ GOGESCOA con DNI 44679846-T, por serme conocidas.-----

Número 109 Libro Indicador número 2009. Sección B.-----

En Madrid, a 11 de marzo de 2.009.-----

Al



